PEYOTE NOTICIAS

Vol. 1, nº 1

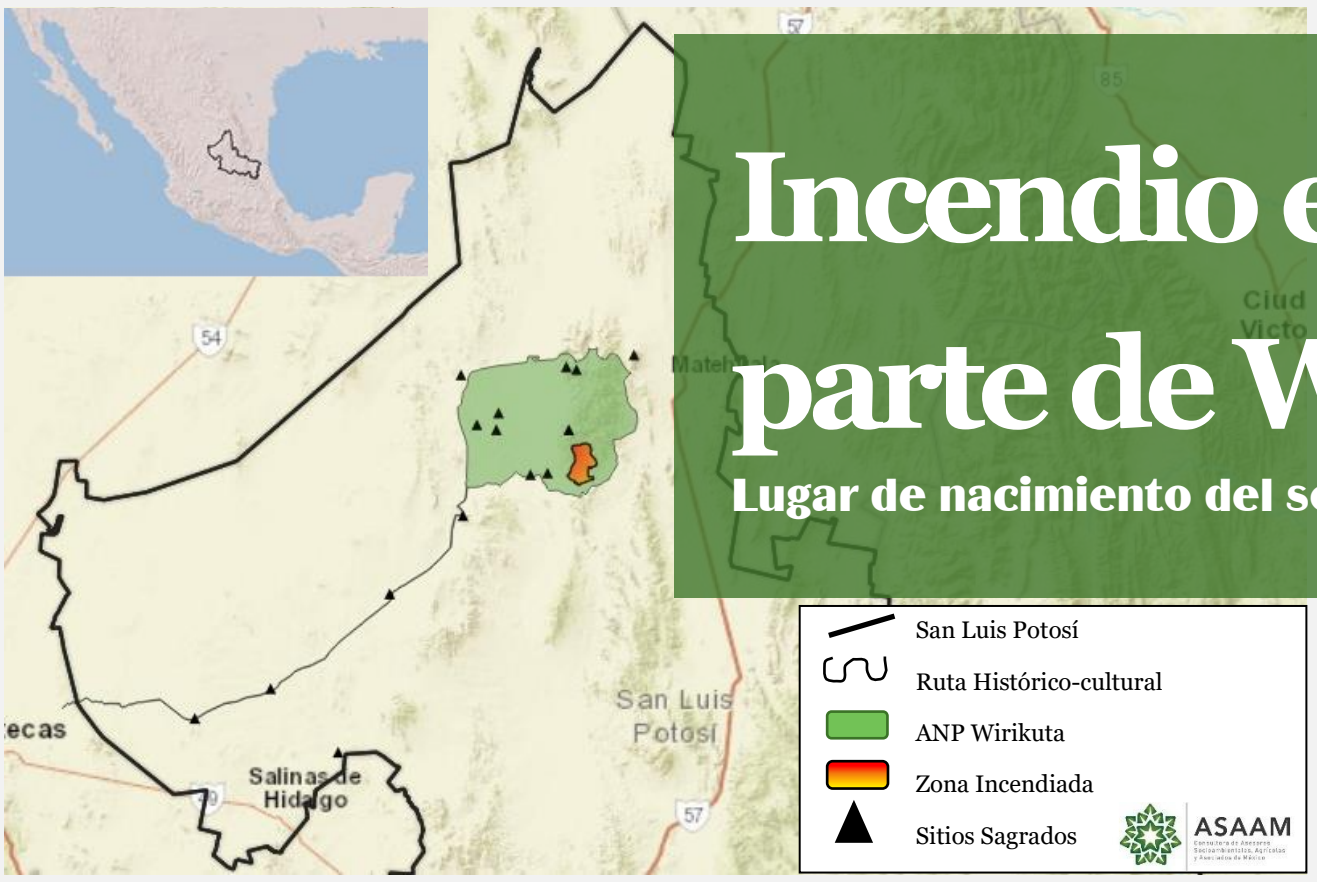

Mapa ANP estatal "Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Zona de Conservación Ecológica del Grupo Étnico Wixárika, los Lugares Sagrados y la ruta Histórico Cultural ubicados en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce del Estado de San Luis Potosí" México; área sagrada mejor conocida como Wirikuta por la cultura Wixárika.

Incendio en una parte de Wirikuta

Lugar de nacimiento del sol y el Hikuri/Peyote

Se incendia una parte de Wirikuta, sitio sagrado Wixárika; El incendio duró 14 días y se afectaron más de 2000 Ha

Se afecta -5% del Área Natural Protegida (ANP) en 15 días que duró el incendio, no se afectaron lugares sagrados de la cultura Wixárika y las poblaciones de peyote no se vieron afectadas

Por: P. Nájera e I. E. Montenegro

Incendio al sur del ANP dura 15 días, del 15 al 29 de abril, cubriendo una extensión de más de 2000 hectáreas de matorrales y encinares, afectando por lo menos a 67 especies con alguna categoría de riesgo para su conservación, el peyote no figura entre estas, tampoco los sitios sagrados ubicados dentro de dicho territorio.

Según autoridades estatales el incendio se originó por quema de sotol, sin embargo los ejidatarios mencionan que solo se utiliza para adornos religiosos pero no lo queman para realizar dicha actividad; sospechan fue intencionado.

Hubo gran participación ciudadana en la lucha inicial contra el fuego, posteriormente se integraron diversas instituciones estatales y federales formadas por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), Guardia Nacional GN), Dirección de Protección Civil Municipal de San Luis Potosí, aunado a voluntarios de otros municipios y estados, conformando entre 300 a 500 brigadistas trabajando intermitente durante los 15 días que se mantuvo activo el incendio; algunos brigadistas sospechan de intentos de propagar el incendio en áreas donde no se habían presentado puntos de calor.

La cultura Wixárika mostró preocupación por el estado de conservación de su territorio sagrado exigiendo una rápida acción de los órdenes de gobierno; así mismo mostraron preocupación por el estado de conservación y cercanía del fuego al Hikuri/Peyote y a sus sitios sagrados dentro de éste territorio;

El Grupo Hablemos de Hikuri desarrolló un informe preliminar de la magnitud del incendio y la relación con sus elementos sagrados; este informe se compone de un análisis desde el punto de vista social, ambiental y biocultural del área; así mismo hace énfasis sobre leyes en materia forestal que entran en vigor al suceder un incendio y que pueden llegar a perjudicar a los propietarios privados o ejidales/comunales en caso de incumplimiento.

Descargar informe completo:
https://www.patreon.com/file?h=49663642&i=7779530

Nuevo intento por crear vía jurídica para el uso del Peyote en México sigue causando discordia en la Suprema Corte (SCJN)

Por: I. E. Montenegro

A finales de marzo del año 2021 Sergio Morales Loyola (activista en pro del uso lúdico de las drogas) promovió un amparo en el mismo sentido que el promo-vido anteriormente para el uso lúdico de la marihuana, fundamentado en el libre desarrollo de la personalidad aún a expensas de un ser vivo que, además se encuentra bajo amenaza en cuanto a su estado de conservación; todo esto en base a una solicitud ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que se le permitiera el consumo de psilocibina y mezcalina, compuestos psicoactivos provenientes de hongos alucinógenos y peyote respectivamente, los cuales se encuentran enlistados en la NOM059semarnat2019 bajo diversas categorías de conservación para evitar su explotación irracional; la COFEPRIS consideró insuficiente la justificante de la permisiva de la marihuana para ser aplicada de igual manera a el consumo de peyote y hongos alucinógenos; esto causó que el quejoso recurriera a un juicio de amparo ante la SCJN

Ya en la Suprema Corte el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo desestimó el amparo debido a que contenía diversas inconsistencias, pues Sergio Morales L. no mencionó a que etnia o cultura originaria pertenecía.

El ministro J. P. Rebolledo señala que la jurisprudencia para el uso de mariguana es única y exclusivamente para dicha planta y no para otras sustancias o plantas, en **Hablemos De Hikuri** consideramos que su proyecto de sentencia donde confirma la negativa de amparo es justificable, pues la marihuana es una planta domesticada, de rápido crecimiento e introducida, es decir no es nativa en nuestro país, a diferencia de los hongos alucinógenos y el peyote que son especies nativas y silvestres cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente (LGEEPA) la máxima ley de derecho ambiental de México que, establece la creación de la NOM-059 SEMARNAT-2010 y su nueva actualización 2019 misma que incluso aumenta la categoría de riesgo para una de las especies de peyote.

Dicha situación no parece ser del conocimiento del resto de los magistrados de la primera sala de la SCJN pues terminaron desechando el proyecto de sentencia que declaraba constitucional la prohibición del uso de peyote y hongos alucinógenos por personas o

El peyote de Querétaro (*Lophophra diffusa*) sube de categoría de conservación en las leyes mexicanas; pasa de Amenazada (A) a la categoría más crítica, en peligro de extinción (P), se prevé que en los próximos años suceda lo mismo con el peyote común (*Lophophora williamsii*). Continúa en pág. 5

grupos que no pertenezcan a culturas que lo tengan integrado en sus procesos religiosos pues, como dice el magistrado M. P. Rebolledo "no es posible equiparar la autoadscripción o autoidentificación indígena (pertenencia cultural e identidad indígena), con la circunstancia de una persona que solo afirma compartir la ideología de pueblos"; éste proyecto de ley promovido por el mismo magistrado Rebolledo fue turnado con cuatro votos contra el suyo para su nuevo análisis y replanteamiento en función de la justificación de la etnia o asociación religiosa a la que resulte adscrito el quejoso; los magistrados mencionan haber retornado el asunto a otro de los ministros debido a que no se incluyó el análisis de los artículos de la Ley General de Salud (LGS) que también fueron reclamados por el quejoso, el nuevo ministro podría pedir opinión sobre el consumo del peyote y presentar así una nueva propuesta o mejorar la misma.

En **Hablemos de Hikuri** igualmente estamos de acuerdo en la prohibición del consumo de peyote por personas ajenas a las culturas que ya tienen permiso para su consumo, incluso promovemos una limitante a la autoadscripción de nuevas corrientes religiosas que incluyan el consumo de peyote debido a que buscan el consumo de peyote en estado silvestre, lo que pondría en riesgo el estado de conservación ya frágil en el que nuestra planta sagrada se encuentra; Es evidente que no se busca el permiso para la reproducción legal de peyote pues no hay disposición en esperar décadas para madurar plantas de cultivo, como tampoco hay disposición por pagar el costo de producción de una planta que podría tomar entre 10 a 15 años en vivero para tener un tamaño aprovechable y, su contenido de mezcalina no sería suficiente para lograr su objetivo psicodélico más que sacramental, pues no buscan solo comerlo como símbolo, si no, consumirlo para buscar sentir su efecto alucinógeno; de igual manera rechazamos cualquier tipo de apropiación cultural por personas ajenas a los usos y costumbres de los pueblos originarios.

Instamos a las autoridades para permitir el cultivo comercial con fines ornamentales décadas antes de permitir el consumo, pues así se podría garantizar que, el futuro consumo que puedan hacer estas personas sea cubierto por plantas producidas en cautiverio, en UMAs certificadas y, no extraídas del campo pues ese consumo es ya de por sí una práctica lejana aún de ser sustentable.

	Iglesia Nativa Americana de México	Iglesia nativa americana de USA	Wixárika	Coras
Numero de consumidores	< 5'000	250'000	• 45 centros ceremoniales • 30 xukurikate • 300 peyotes por costal	20 peyotes para las ceremonia de Jesús María
Sesiones por año	12	48	1	
Promedio de consumo individual por ceremonia	3	13	6	
Consumo promedio anual de peyote	< 180,000	156,000,000	405,000	20-50
Fuente		(Schultes, 1920:1976)	Libros de registro de los vigilantes de wirikuta	Geroncio García Lòpez

Tabla basada en ecuación propuesta por *Hofmann & Schultes (1982)* para calcular la tasa de extracción anual de peyote.

Apropiación cultural vs. Realidad indígena: Neocolonialismo y otros vicios

En las últimas décadas se ha visto un creciente número de personas que gustan autonombrarse como pertenecientes a una cultura originaria.

Por: P. Nájera

Según la constitución, la auto adscripción o autodeterminación es un derecho establecido en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en otras constituciones de otros países; sin embargo esto se ha prestado a malas interpretaciones y tergiversaciones que buscan justificar algún tipo de explotación biocultural.

Es un hecho que en nuestras venas hay sangre indígena, pero si no se forma parte de esos grupos originarios y socialmente diferenciados y diferenciables por su lengua, sus tradiciones, sus usos y costumbres, la autoadscripción es una usurpación utilitaria de una esencia original;

Esta diferenciación entre lo autoadscrito y la realidad de una cultura busca frenar y revertir situaciones históricas perjudiciales, y debe entenderse como un mecanismo para garantizar el derecho humano a la igualdad sin imponer la colonización ni la apropiación de lo ajeno.

Los problemas más apremiantes de esa situación es en primer lugar la explotación del recurso cultural ajeno, como sucede con la creación de nuevos movimientos apócrifos y, en segundo lugar, al usurpar la esencia indígena por autoadscripción se pierde la visibilización de la realidad indígena en el continente, retornándolos al olvido mientras se aplaude a los farsantes.

E incluso puede llegar a tener implicaciones mayores como lo sucedido en San Luis Potosí, México donde un diputado se autonombró indígena [*] para intentar acceder al poder, a través de la cuota de representatividad indígena, y de plurinominales (diputados instituidos por los partidos, no por votación) siendo esto un riesgo debido que, las verdaderas voces de los pueblos originarios quedan calladas e incluso pudiera prestarse al uso de esa voz para hacer pronunciamientos que repercutan en la cultura y los usos y costumbres.

Continuará . . .

COMUNIDADES WIXARITARI RECHAZAN CUALQUIER VINCULO CON DECRIMINALIZE NATURE (DN) Y CON LA FAMILIA EAGER VALADEZ

La extranjera autonombrada "mara'akame y embajadora del pueblo Wixárika/Huichol", postulada para Nobel de la Paz (en supuesta representación de las comunidades) busca legalización de peyote junto a DN sin autorización de dichas comunidades

Por: P. Nájera e I. E. Montenegro

A través de un comunicado el 8 de diciembre de 2020 [*] el Consejo Regional Wixárika por la defensa de Wirikuta (CRW) conformado por más de 8 mil comuneros rechazan y desconocen el autonombramiento de Angélica Valadez como embajadora del pueblo Wixárika y, exigen el "cese del uso de nuestros nombres y usurpación de la representación que se pretende a nombre de nuestras asambleas comunitarias para los intereses particulares que representa" así mismo aclaran la inexistencia de tales autorizaciones a la familia Eger Valadez pues el CRW menciona que, "en ningún momento han autorizado o comisionado a dicha persona o miembro de su familia para que asuma tal postura, así como, en ningún momento hemos establecido ninguna alianza con la organización mencionada"; por lo tanto niegan alguna relación y mucho menos alianza con la organización en Estados Unidos Decriminalize Nature (DN) [*] en la cual la familia Valadez presume de dicha alianza [*], se le presenta como mara'akame y líder y miembro de su consejo de ancianos en la mencionada organización[*], usurpando la representación de las comunidades wixáritari haciéndose pasar por embajadora y usando esa voz para promover resoluciones legales [*] [*] [*] sobre descriminalización en cuanto al uso de enteógenos, principalmente el peyote y los hongos alucinógenos además de presentarse siempre como nominada al premio Nobel de la Paz [*] con motivo de la supuesta representación de la cultura Wixárika[*] y, usando éste argumento como carta de presentación especialmente para discursos en la descriminalización de alucinógenos ante el ayuntamiento de Oakland y Berkeley, situación que causó grandes molestias entre los pueblos originarios al no haberles consultado sobre dichos temas potencialmente perjudiciales para sus culturas y sin preguntar a las autoridades tradicionales [*] [*] [*] [*] [*]; aquí cabe mencionar que dicha nominación al ya tan desvirtuado premio Nobel de la Paz fue realizada sin ser propuesta desde los integrantes de la cultura, si no, desde una plataforma también avocada a la legalización de las drogas[*]. Ver video en: [*] [*]

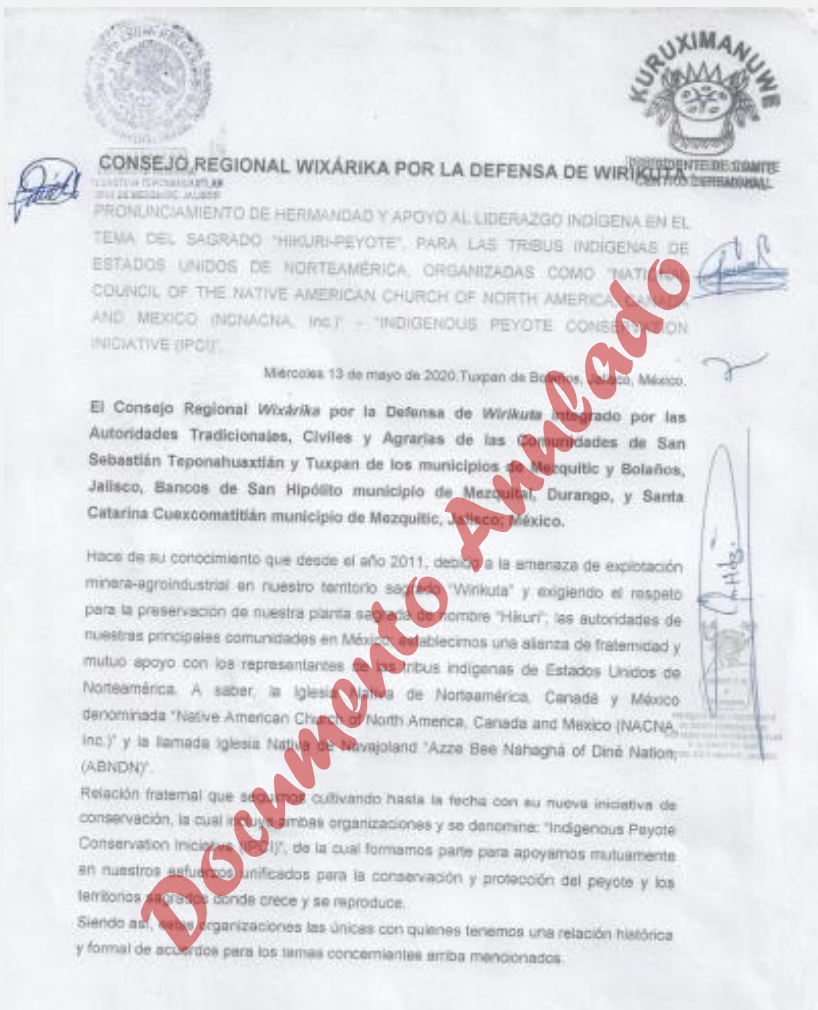

CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE WIRIKUTA

PRONUNCIAMIENTO DE HERMANDAD Y APOYO AL LIDERAZGO INDÍGENA EN EL TEMA DEL SAGRADO "HIKURI-PEYOTE", PARA LAS TRIBUS INDÍGENAS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ORGANIZADAS COMO "NATIONAL COUNCIL OF THE NATIVE AMERICAN CHURCH OF NORTH AMERICA, CANADA AND MEXICO (NCNACNA, Inc.)" - "INDIGENOUS PEYOTE CONSERVATION INICIATIVE (IPCI)".

Miércoles 13 de mayo de 2020.Tuxpan de Bolaños, Jalisco, México.

El Consejo Regional *Wixárika* por la Defensa de *Wirikuta* integrado por las Autoridades Tradicionales, Civiles y Agrarias de las Comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de los municipios de Mezquitic y Bolaños, Jalisco, Bancos de San Hipólito municipio de Mezquital, Durango, y Santa Catarina Cuexcomatitlán municipio de Mezquitic, Jalisco, México.

Hace de su conocimiento que desde el año 2011, debido a la amenaza de explotación minera-agroindustrial en nuestro territorio sagrado "Wirikuta" y exigiendo el respeto para la preservación de nuestra planta sagrada de nombre "Hikuri", las autoridades de nuestras principales comunidades en México establecimos una alianza de fraternidad y mutuo apoyo con los representantes de las tribus indígenas de Estados Unidos de Norteamérica. A saber, la Iglesia Nativa de Norteamérica, Canadá y México denominada "Native American Church of North America, Canada and Mexico (NACNA, Inc.)" y la llamada Iglesia Nativa de Navajoland "Azza Bee Nahaghá of Diné Nation, (ABNDN)".

Relación fraternal que seguimos cultivando hasta la fecha con su nueva iniciativa de conservación, la cual incluye ambas organizaciones y se denomina: "Indigenous Peyote Conservation Iniciative (IPCI)", de la cual formamos parte para apoyarnos mutuamente en nuestros esfuerzos unificados para la conservación y protección del peyote y los territorios sagrados donde crece y se reproduce.

Siendo así, estas organizaciones las únicas con quienes tenemos una relación histórica y formal de acuerdos para los temas concernientes arriba mencionados.

Documento Anulado

Portada documento publicado en la página de CRW titulado "Pronunciamiento de hermandad y apoyo al liderazgo indígena en el tema sagrado del hikuri-peyote para las tribus indígenas de Estados Unidos de Norteamérica, organizadas como "National Council of the Native American Chuch of Northamerica, Canada and México (NCNACNA, Inc.)- Indigenous Peyote Conservation Iniciative (IPCI)" [*]

Consejo Regional Wixárika (CRW) rechaza y anula pronunciamiento de hermandad

CRW aprovecha la anulación del pronunciamiento para emitir su posición en cuanto a la explotación del Hikuri/Peyote y todo patrimonio biocultural:

"Objetamos en absoluto la explotación de recursos naturales, minerales y cualquier intento de despojo y privatización que atente en contra de nuestros patrimonios que tradicionalmente ocupamos"

Por: P. Nájera

El Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta (CRW) [*], una de las principales asociaciones representantes de la cultura Wixárika formado por alrededor de 8000 comuneros y, fundado desde antes del 2015 a causa de la lucha por la defensa de Wirikuta, emitió el 8 de Diciembre del 2020 un comunicado [*] donde desconoce y anula un previo documento fechado el 13 de mayo de 2020 y, con nombre "**Pronunciamiento de hermandad y apoyo al liderazgo indígena en el tema sagrado del hikuri-peyote para las tribus indígenas de Estados Unidos de Norteamérica, organizadas como "National Council of the Native American Chuch of Northamerica, Canada and México (NCNACNA, Inc.)-"Indigenous Peyote Conservation Iniciative (IPCI)**" [*] acusando que no corresponde al documento autorizado para su publicación y que, procederán conforme a derecho contra quienes resulten responsables.

Miembros del CRW notaron contenido que no se encontraba en la carta original y que, dichos argumentos estaban siendo utilizados por el Indigenous Peyote Conservation Iniciative (IPCI) en sus comunicados, lo cual puso en riesgo las relaciones públicas entre los grupos y ocasionó que el consejo decidiera anular por completo dicho pronunciamiento.

"rechazamos cualquier intento, privatización, comercialización, apropiación cultural, tráfico o despojo que se intente en contra de nuestro pueblo, así mismo, desconocemos cualquier intento que pretenda reclasificar los términos legales y transformar aspectos de consumo, investigación y supuesta conservación del peyote, tanto en México, Estados Unidos, Canadá o cualquier parte del mundo."

A través de su página reiteran que "no avalan acciones que organizaciones, asociaciones, grupos, etc., pretendan hacer valer con dicho documento", comparten el pronunciamiento anulado y, la siguiente exigencia:

"exigimos el cese del uso del nombre del Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta que no haya sido aprobado en las asambleas de cada comunidad que forman parte del Consejo, por lo que además, se hace del conocimiento a la sociedad civil organizada y a los medios de comunicación que el Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta no se ha involucrado de ninguna forma, ni ha autorizado a ninguna persona, grupo u organización en nada que tenga relación con el Hikuri-Peyote"

cosa que no ha sido atendida por los miembros de la Native American Church of Jesus Christ quienes siguen exhibiendo tanto el documento, como una reinterpretación del pronunciamiento [*] [*] a pesar de estar cancelado y sin importarles la exigencias de quienes argumentan hermandad, incluso mencionando cuestiones acerca del acceso a la tierra, cosecha y distribución entre otros.

Toda esta serie de comunicados han surgido a partir de la resolución descriminalizadora de Oakland [*] y a la presencia de personas ajenas a la cultura que, haciéndose pasar por representantes de la cultura Wixárika [*] usurpando la legitimidad administrativa y política de la libre determinación de los pueblos a escoger su forma de administrarse, la cual está fundamentada para el caso Wixárika en las autoridades tradicionales conocidas como gobernador tradicional, comisariado de bienes comunales, consejo de ancianos que toman decisiones mediante una asamblea general ante la comunidad y éstos no han designado embajadores ni personas que se hacen llamar mara'akame como voceros de su cultura.

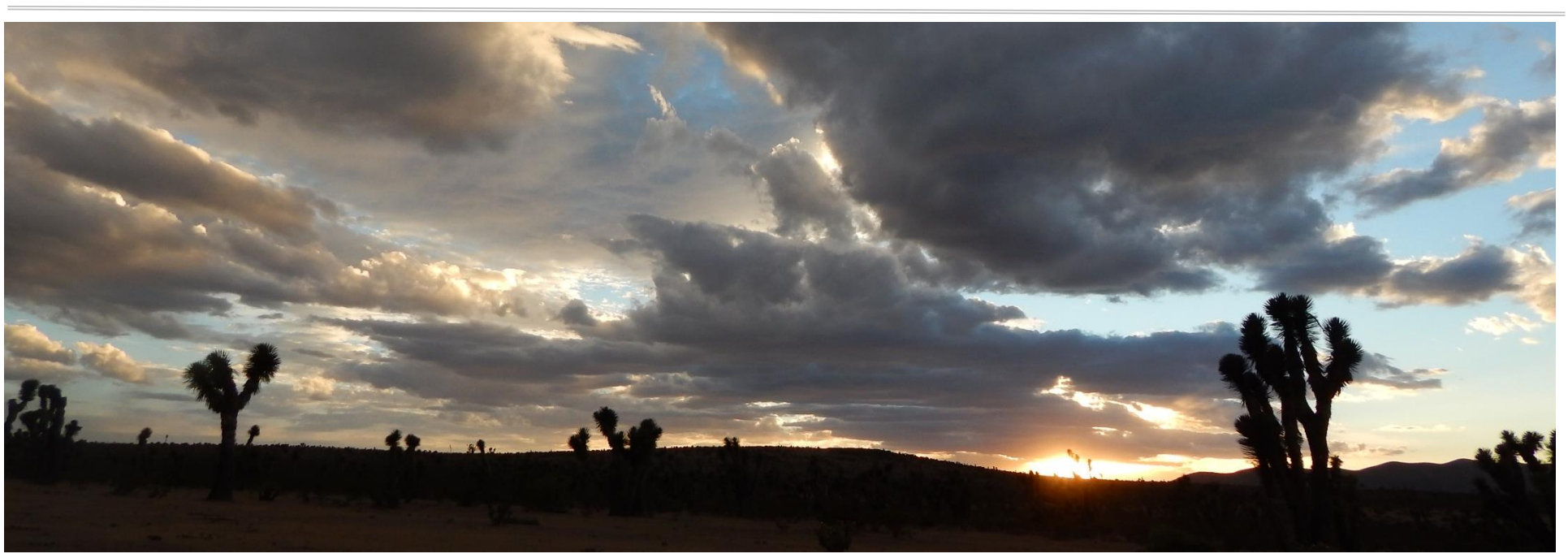

Wixaritari reproducen y buscan reforestar Hikuri desde lo biocultural con un programa piloto

Comunidades en San Andrés Cohamiata y alrededores preocupadas por la escasez de Peyote comienzan a aplicar un modelo de manejo biocultural para la restauración de poblaciones de Hikuri.

A través del trabajo de información y capacitación por parte del grupo Hablemos de Hikuri, principalmente por parte del profesor Hermenegildo Hauritemai Rivera Eleoterio, se han interesado e integrado personas Wixaritari al proyecto de reproducción de hikuri, haciéndolo siempre a través de la cultura y respetando la cosmovisión;

El objetivo del proyecto es realizar un plan de manejo adecuado a las necesidades y capacidades del pueblo Wixárika que a su vez sea sustentable con el medio ambiente.

Lo hacen a través del Plan de Manejo Biocultural no Comercial para el Uso Ritual del Peyote[*]

Éste plan se ha ido modelando en conjunto al estudio de poblaciones y comunidades asociadas a el género *Lophophora* también realizado por miembros del equipo de Hablemos de Hikuri; ésta parte del proyecto busca vincular e integrar al conocimiento biocultural las nociones científicas que puedan ser adecuadas para un manejo en el que se le da siempre la primera mano y voz a la cultura y a las tradiciones pues no solo se busca para el proyecto la conservación del Peyote, si no, del Hikuri el cual engloba también los sitios sagrados, la cultura y la permanencia del conocimiento biocultural aunado a las tradiciones y rituales pertenecientes al pueblo Wixárika que giran en torno a las plantas sagradas.

Por: P. Nájera y H. Rivera

Imágenes de: H. Rivera arriba y P. Nájera abajo

Una de las principales actividades realizadas es socializar el concepto biológico de la planta sin dejar de lado la visión biocultural de las tradiciones Wixárika y respetando al Hikuri como a un hermano mayor.

Colocan figurilla de diosa mexica en el sitio sagrado Wixárika Kauyumarie

Por: I. E. Montenegro

Desde Octubre 2020 fecha en que el grupo Hablemos de Hikuri visitó con un equipo de filmación de Aj+ para el rodaje de un documental corto sobre la protección y restauración del peyote se percató de la existencia de una figurilla fabricada en molde de yeso representando a Xochipilli "el señor de las flores", una deidad de origen mexica, cuya estatua original fue encontrada en Tlalmanalco CDMX y por lo tanto, totalmente ajena a la cultura Wixárika.

Para integrantes de la cultura Wixárika ésta colocación de una deidad ajena y, justo en el sitio sagrado Kauyumarie (uno de los más importantes en su peregrinación), representa una transgresión a su cultura; en Hablemos de Hikuri invitamos a todos los visitantes de los sitios sagrados y que, son ajenos a la cultura, que respeten los lugares y las plantas sagradas, que respeten las ofrendas, a los kakayarite (ancestros representados y deificados en algún objeto o ser vivo) que radican en Wirikuta, que: no se roben las ofrendas ni las destruyan y que no dejen ni se lleven nada de Wirikuta más que imágenes y el bello recuerdo de un lugar tan importante.

Turistas o grupos *New-Age* los posibles involucrados

Dicha deidad es asociada por personas afectas al consumo de plantas psicoactivas con fines recreativos y por grupos neoindigenistas como la representación de los enteógenos y, de esta manera sincretizada en creencias totalmente ajenas a la cosmovisión Wixárika. Ésta errónea interpretación la perciben cierta debido a su uso en el libro "Las Plantas de los Dioses" de R. E. Schultes y A. Hoffman como portada ilustrativa. [*][*]

Cabe destacar que esa idealización es falsa pues las interpretaciones objetivas de los grabados en dicha figura no mencionan en ningún momento la presencia o alusión al Hikuri/Peyote. [*] y, muchas de las interpretaciones realizadas por R. S. Wasson [*] y R. E. Schultes [*] sobre las especies representadas en la figura no corresponden a las formas biológicas de las especies en cuestión; basta comparar las flores gamopétalas (con pétalos unidos) de *Ipomoea corymbosa* (ex *Turbina corymbosa*) [*], una de las supuestas especies grabadas en la estatua, con las figuras mismas que representan flores dialipétalas (con pétalos separados) o, la inexistencia de zarcillos en Ipomoea [*], igualmente resulta erróneo sugerir géneros y especies de hongos cuando es difícil identificar las especies incluso en vivo; argumentos también sostenidos por otros [*].

Flora asociada al Hikuri *Por: P. Nájera*

Nombre Común:

Palma China

Nombre Wixárika:

Xunuri

Nombre Científico:

Yucca filifera Chab. [*]

Planta de porte arbóreo, de uno o pocos troncos y varios metros de alto, pudiendo superar los 10 metros de altura y muy ramificado, con hojas verdes, angostas y alargadas solo en la parte superior, sus hojas similares a las de un maguey están bordeadas por algunos hilos de fibra que se desprende del borde de las mismas hojas, sin dientes pero con una púa similar al final de cada hoja, las hojas muertas suelen cubrir parte del tallo.

Las flores y frutos crecen en racimos colgantes que nacen de los extremos superiores, generalmente a varios metros del suelo, las flores blancas son polinizadas por una especie específica de mariposa nocturna *Tegeticula yuccasella* con la que hace simbiosis. [*] [*]

Para el pueblo Wixárika existen palmas de ésta especie que son representaciones de sus kakayarite (ancestros reconstruidos y deificados en algún objeto o ser vivo), ésta es una de las razones por las cuales Wirikuta no es solo un espacio de tierra sagrada, si no, cada elemento es de una u otra manera sagrado, desde las piedras, plantas, animales, montañas y hasta el paisaje mismo.

Flor de Palma China

Distribución potencial

Es una especie que se distribuye en todo el centro-norte mexicano, desde los estados de Puebla al sur hasta Nuevo León al norte; ocupa ecosistemas áridos como matorrales y pastizales en donde forma parte muy representativa del paisaje.

De ésta planta suelen obtenerse fibras a partir de la cocción y tallado de las hojas tiernas, esta fibra se conoce como pita y es la utilizada para decorar piezas de cuero como cinturones y sillas de montar; las flores denominadas chochas se consumen tiernas antes de abrir, los frutos dulces se dejan madurar y deshidratar para consumirse a modo de dátil.

En términos agroforestales su principal uso es el de cerco vivo y para delimitar linderos debido a lo resistentes y longevas que son éstas maravillosas plantas.

Estado de conservación:

No citada en ninguna lista de especies amenazadas, sin embargo su lento crecimiento y poca germinación la hacen vulnerable al cambio de uso de suelo y a la deforestación.

Peyote de Querétaro es declarado en peligro de extinción

Se publica el nuevo anexo normativo[*] de la NOM 059 SEMARNAT 2010[*] en el que se sitúa como En peligro de extinción (P)

Lophophora diffusa[*]

por: P. Nájera

La NOM-SEMARNAT-2010 es la Norma Oficial expedida por las autoridades nacionales en materia de conservación de la biodiversidad, establece una metodología para evaluar el riesgo de extinción de especies nativas y, presenta una lista de especies que deben ser consideradas para su conservación; ésta norma establece 4 categorías de protección que, en orden de menor a mayor importancia son: Sujeta a Protección Especial (Pr), Amenazada (A) En Peligro de Extinción (P) y Probablemente Extinta en el Medio Silvestre (E) desde el inicio de la primera NOM (1994) las especies de peyote han estado incluido en sus listas y solamente había estado corrigiendo la taxonomía e incluyendo sinónimos nuevos en cuanto a la protección del peyote, pero no modificando las categorías;

No fue hasta que Omar Díaz Segura, Cecilia Leonor Jiménez Sierra, María Loraine Matías Palafox y Erasmo Vázquez Díaz realizaron y publicaron el artículo titulado <<Evaluación del estado de conservación del peyote queretano *Lophophora diffusa* Croizat (Bravo), cactácea endémica del desierto Querétaro-Hidalguense, México>> [*] en el que justificaron puntualmente las razones por las que el peyote queretano debía subir de categoría; éste estudio promovió elevar la categoría de conservación basándose en el artículo 57 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS)[*] el cual permite que cualquier persona con evidencia suficiente pueda solicitar mediante una metodología la inclusión o exclusión de una especie en dicha lista de conservación.

Fauna asociada al Hikuri *Por: I. E. Montenegro*

Nombre Común:

Víbora de Cascabel

Nombre Wixárika:

Xaye

Nombre Científico:

Crotalus atrox Baird & Girard [*]

Es una de las serpientes más avanzadas en términos evolutivos. Alcanza una longitud de más de dos metros, lo que la convierte también en una de las serpientes más grandes de Norteamérica, es corpulenta y pesada. Su espalda está decorada con dibujos de diamantes por lo cual también es llamada cascabel dorso de diamante, su cola termina en un cascabel formado por segmentos que se van añadiendo en cada muda y es falso que el número de anillos represente la edad. Los ejemplares jóvenes no poseen cascabel o no es sonoro, y crecen conforme a la disponibilidad de recursos; es una de las especies más peligrosas del desierto de Chihuahua y Sonora. [*]

Los Wixaritari relacionan a la serpiente emplumada con el planeta Venus y con plantas mágicas sagradas como el Hikuri (*Lophopora williamsi*) y kieri (*Solandra brevicalyx*), ambas plantas sagradas en la cosmovisión.
En el Museo de Antropología e Historia de la Ciudad de México hay cuadros elaborados por artistas Wixaritari que muestran serpientes con astas de venado y líneas ondulantes que simulan lluvia o serpientes que llevan Hikuri en sus vientres.

Esta especie se distribuye prácticamente en todo los tipo de clima, viviendo en bosques de pino, pino-encino, encino, bosque de enebro (*Juniperus sp.*) y matorral xerófilo. Se han hecho registros de esta especie en 20 estados de la República Mexicana y en los estados del sur de EUA.

Distribución potencial

Estado de conservación:

La NOM-059-SEMARNAT-2010 la considera como Sujeta a protección especial, IUCN como de Preocupación menor. Los principales riesgos que amenazan a la especie son la destrucción y fragmentación de su hábitat y la explotación comercial por su piel, grasa y carne.

Atención:

Puedes dar seguimiento a temas o revisar las referencias y fuentes de origen de lo que se menciona en el periódico accediendo al ícono

[*]